



**Ajuntament  
de VALLADA**

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓ  
D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA DE COMUNITAT VALENCIANA  
Y EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALLADA**

En Vallada, a la fecha de la firma electrónica.

**REUNIDOS**

De una parte, **D. CARLOS GABRIEL FERRIS GIL**, en calidad de Presidente de la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana (en adelante **FEMECV**), con CIF G03293297, con domicilio social en la Calle Campaners, 36, bajo, de Valencia, teléfono 965439747 y e-mail [femecv@femecv.com](mailto:femecv@femecv.com).

Y, de otra parte, **D<sup>a</sup>. MARIA JOSÉ TORTOSA TORTOSA** en calidad de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Vallada, con CIF P4625300A, con domicilio social en Plaça Major, 10, de Vallada.

**EXPONEN**

1. Que las dos entidades tienen objetivos e intereses comunes en los campos deportivos, culturales, ambientales y sociales.
2. Que el Excmo. Ayuntamiento de Vallada es una corporación municipal que viene promoviendo iniciativas y proyectos de promoción de los deportes de montaña, senderismo y proyectos de puesta en valor del patrimonio cultural y natural en su término municipal rural y de montaña de la comarca de la Costera.
3. Que la FEMECV es una entidad, interesada en colaborar con la corporación municipal en relación a la promoción de los deportes de montaña y la formación de técnicos de deportes competencia de la FEMECV.
4. Que tanto la FEMECV como el Ayuntamiento de Vallada desean colaborar en los campos formativos y divulgativos de interés común, incluyendo la colaboración en jornadas, cursos y actividades del ámbito de los deportes de montaña y escalada.
5. Que han realizado en este año un evento deportivo de carreras por montaña en su municipio y que la colaboración entre el Ayuntamiento y la FEMECV ha sido positiva tanto para los deportistas, clubes como para la promoción local y económica de los deportes de montaña en el municipio.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Vallada y la FEMECV,

**CONVIENEN**

Estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer líneas actuación que encaucen e incrementen, dentro de un marco preestablecido, los contactos y colaboraciones de acuerdo con las siguientes



**Ajuntament  
de VALLADA**

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. FINALIDAD DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN.**

El objeto de este Acuerdo es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Vallada y la FEMECV en actividades de formación de técnicos deportivos y jornadas de trabajo en las diferentes materias competencia de la Federación, incluida la promoción y la investigación.

### **SEGUNDA. COMPROMISOS POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADA.**

1.- Cesión gratuita de un local acondicionado para cursos y jornadas en local municipal para las actividades de la FEMECV que organice anualmente en su municipio, siempre que el Ayuntamiento no tenga compromiso previo con otras Entidades o actividades vecinales y previa realización de petición con una antelación mínima de un mes.

2.- Uso gratuito de las instalaciones deportivas municipales para realización de cursos o concentraciones de tecnificaciones deportivas o cursos de formación de deportistas.

3.- Uso de las instalaciones de alojamiento municipales en las condiciones que establezca el Ayuntamiento para reserva de este alojamiento a federados y clubes adscritos que quieran hacer uso para realizar actividades y cursos de deportes de montaña y senderismo en Vallada. Estas condiciones de reserva y condiciones de alojamiento y servicios se determinarán de común acuerdo en un Anexo aparte en el momento que se proceda a la apertura del Albergue Rural.

### **TERCERA. COMPROMISOS POR PARTE DE LA FEMECV.**

1.- Realizar, a lo largo del año, cursos de formación de la Escuela Valenciana de Alta Montaña, de las diferentes disciplinas deportivas que se puedan realizar en el término municipal de Vallada aprovechando, no solo el local municipal e instalaciones deportivas, sino también los senderos homologados, zonas de escalada y otras instalaciones deportivas o zonas adecuadas en el medio natural.

2.- Promocionar el Ayuntamiento de Vallada como Centro colaborador de la FEMECV mediante la realización de Jornadas de ámbito provincial, autonómico o estatal, para dar a conocer el municipio como referente de los deportes de montaña en la Comunidad Valenciana.

3.- Realizar, de común acuerdo, acciones y eventos deportivos organizados por la FEMECV de las diferentes vocalías (Mujer y deporte, montañismo inclusivo, senderismo, montaña y sostenibilidad, cultura y territorio, juventud y familias, escalada, carreras por montaña, marcha nórdica, etc..).

4.- Promover las reuniones internas de la Junta Directiva, Asamblea o reuniones de técnicos, árbitros y selecciones en el municipio para potenciar el destino de Vallada como Centro colaborador de la FEMECV.



**Ajuntament  
de VALLADA**

5.- Difundir las figuras de protección del término municipal de Vallada como el paraje de la Ermita y el monte municipal, así como las actividades de interpretación del patrimonio natural y cultural.

6.- Divulgar y promover con acciones de la FEMECV y del Ayuntamiento con su Club local la dinamización del sendero europeo GR7 a su paso por Vallada, así como el fomento de los deportes de montaña, escalada y senderismo.

#### **CUARTA. DIVULGACION DEL CENTRO COLABORADOR EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

La FEMECV y el Ayto. de Vallada se comprometen a que en las páginas webs de referencia y en los medios de comunicación habituales (redes sociales, boletín a federados...) se incluya el nombre de l'Ajuntament de Vallada como "Centro Colaborador de la FEMECV", así como información de interés en el ámbito de los deportes de montaña para sus vecinos y sus federados.

#### **QUINTA. ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.**

El presente Acuerdo de Colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de cuatro años, renovables tácitamente por períodos de la misma duración salvo que una de las partes notifique por escrito a la otra la denuncia del mismo, con seis meses de antelación a la fecha de finalización del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

#### **SEXTA. MODIFICACIÓN.**

Las partes podrán modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo.

#### **SÉPTIMA. JURISDICCIÓN.**

La FEMECV y el Excmo. Ayuntamiento de Vallada se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto ambas partes acuerdan el sometimiento a los Tribunales de Valencia, con renuncia de su propio fuero.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman, por duplicado, el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicada,



**Ajuntament  
de VALLADA**

L'ALCALDESSA-PRESIDENTA DE  
L'AJUNTAMENT DE VALLADA

EL PRESIDENT DE LA FEDERACIÓ  
D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA  
DE LA CV

FDO.: MARIA JOSE TORTOSA TORTOSA

FDO.: CARLOS GABRIEL FERRIS GIL